



DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. 2024/008567

1802TO24OBR00006

 **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA TRAMITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO- SIMPLIFICADO para la contratación de las OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA EN CUENCA, proyecto financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027,**

Mediante Resolución de 20 de agosto de 2024, publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 21 de agosto de 2024, se aprueba el expediente y la licitación de la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO-SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN URGENTE, de las OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA EN CUENCA**

Según lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades que el artículo 4.11 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa;

**RESUELVO:**

- 1º Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.
- 2º La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

**TITULARES:**

**PRESIDENTE:** El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

**VOCALES:**

- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Interventor Delegado o la Interventora Delegada Adjunta, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Un funcionario del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- El Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Consejería.

**SECRETARIA:** La secretaria de la mesa de contratación.



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por  
la Unión Europea

3º En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

#### SUPLENTES:

**PRESENTE:** El Jefe de Área de Servicios Complementarios y Provinciales.

#### COCALES:

- Un funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico para realizar labores de asesoramiento jurídico.
- Un funcionario con competencias en materia de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.
- Un funcionario del Servicio de Contratación.
- Un funcionario del Área de Infraestructuras.

**SECRETARIO:** Un funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

LA SECRETARIA GENERAL

